



Señalada en la villa de Archena á cinco de Noviembre de mil ochocientos qua-  
 renta y ocho. Reunidos en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde los Sres. de su Ayuntamiento. Cont.º trataron y acordaron lo siguiente  
 Leíó el Boletín oficial n.º 130 inserta en el una Orden en la q.ª manifiesta  
 el Sr. Ministro de la Real Casa de los Valores que ha tenido la Real C.ª de papel  
 sellado por conceptuar los Alcaldes de los Pueblos de estar derogada la  
 Orden de 8 de Mayo de 1818. mandando S. M. que dicha Orden esta vigente  
 quedando su vigor debiendo continuar escribiéndose los Juicios de Conciliación  
 y Verbales relativos á asuntos Civiles en papel del Sello y q.ª se manifiesta  
 establece. Dicho Libro que se refieren en la regla 3.ª de la Ley Novísima  
 real de 19 de Marzo último son solamente q.ª describir y hacer constar  
 los Juicios Criminales Verbales seg.ª trata el libro 3.º del Código penal  
 y deroga p.ª consiguiente la citada Orden de 8 de Mayo de 1818. Queda  
 S. M. mandando en virtud de q.ª se supliere el cumplimiento

Leíó el Boletín oficial n.º 131 inserta en las superiores ordenes siguientes:  
 Una p.ª que los q.ª se refieren en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo último  
 proporcional a sus recursos p.ª conella y la prestación personal de  
 que habla la Sección 3.ª Capitulo 3.º del Reglam.º de 18 de Abril último  
 que p.ª que puedan atender en el año entrante ala Compensación de los tri-  
 butos de Comunio que mas tocan á este y sus Alde.ª quedaron en virtud de  
 p.ª supliere el cumplimiento y se da la facultad de ser en virtud de  
 que en el pleito de Condiciones q.ª ha de servir de base p.ª la Subasta de los  
 ramos de Comunio del presente año no defici de esta p.ª los art.º  
 de la Ley de 29 de Mayo último de q.ª en dicho pleito se hace mención.

Lo que se concluyó esta Orden que firmamos los que suscribimos  
 del quipo el Sr. Certifico =

Jos. Prungras Jos. Prungras Andres. Mary. Laria

Jos. Prungras Jos. Prungras  
 Jos. Prungras Jos. Prungras  
 Jos. Prungras Jos. Prungras

Señalada en la villa de Archena a doce de Noviembre de mil ochocientos qua-  
 renta y ocho. Reunidos en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde los Sres. de su Ayuntamiento. Cont.º trataron y acordaron lo siguiente  
 Leíó el Boletín oficial n.º 132. inserta en las Ordenes siguientes:  
 Una en que se ha dignado S. M. confiar la Comisión Regia de Inspección  
 g.ª de agricultura del Reyno a D.º Baquín Goce de Torres. Otra p.ª  
 q.ª avocaba de S. M. a las gracias a los J.ºes y J.ºcos, Consejos Pro-

